



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 17 DE JULIO
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDI

34

SECCIÓN
V



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Jalisco.

UEPCB/DG-2546/DES-0216/CL-0096/2021

**T.I. GERARDO UVALDO OCHOA ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO.
PRESENTE:**

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo y en seguimiento a su solicitud de realizar la corroboración de Procedencia de Acciones por la ocurrencia de un Fenómeno Natural de carácter hidrometeorológico denominado **Lluvia local Severa**, del día 08 de julio del presente año con una mayor intensidad a partir de las 20:45 horas hasta las 22:30 horas y continuando de manera intermitente el resto de la noche y madrugada del día 09 de julio, manifestando afectaciones en la zona Centro de la Cabecera Municipal, además de las delegaciones municipales de Bellavista, Miravalle y La Resolana; por lo que una vez realizada la corroboración y evaluada la solicitud recibida, se dicta lo siguiente:

ACUERDO:

Con fundamento a las facultades otorgadas en los numerales 10, 11 y 12 de las Reglas de Operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día jueves 22 de marzo de 2018, se corroboró lo siguiente:

Que el Fenómeno Perturbador Lluvia Local Severa del día 08 de julio del presente año con una mayor intensidad a partir de las 20:45 horas hasta las 22:30 y continuando de manera intermitente el resto de la noche y madrugada del día 09 de julio, provocando por la abundancia de la lluvia la elevación de los tirantes de agua de arroyos y ríos, causando el ingreso de agua en viviendas y arrastre de lodos y detritos en vialidades, requiriendo las siguientes acciones:

En conformidad con las **acciones** solicitadas por parte del municipio se le informa:

1. Limpieza y saneamiento de viviendas para su utilización segura.

El saneamiento de viviendas fue realizado posteriormente a la emergencia por personal del Municipio, la SEDENA, y esta Unidad Estatal.

2. Atención por daños en lo correspondiente al menaje de casa de las familias afectadas, así como por los daños materiales en los casos precedentes.

Se corrobora esta acción en al menos 87 viviendas, para lo cual la Secretaría del Sistema de Asistencia Social llevará a cabo el levantamiento de padrón de afectados para el apoyo a menaje de casa, así como en el caso de que estas presenten afectación en su estructura, esta será atendida por el Instituto Jalisciense de la Vivienda.

3. Limpieza y rehabilitación de vialidades afectadas con material de arrastre.

La limpieza, retiro de lodos y detritos en vialidades fue realizado posterior a la emergencia por personal del Municipio, la SEDENA, y esta Unidad Estatal.

4. Desazolve del Río Acatlán, drenajes y alcantarillas de la Cabecera Municipal Colonia Centro, La Resolana y canales pluviales de la Magdalena y del Colorado, El Negro y Mazatepec.

El desazolve de ríos y arroyos es responsabilidad de las autoridades municipales. Para lo cual deberá contar con la autorización de la CONAGUA y apego a lo establecido en el artículo 10 inciso III de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) publicadas el día 22 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

5. Rehabilitación y/o reconstrucción de casa-habitación en Acatlán de Juárez Colonia Centro, y Delegaciones La Resolana, Miravalle y Bellavista.

En la visita de corroboración de procedencia de acciones se verificó solo el colapso de dos muros perimetrales en patios posteriores y corrales de viviendas, y en lo correspondiente a vialidades, los daños en pavimentos no son atribuibles al evento que nos ocupa.

Por lo anteriormente expresado, me permito emitir el Dictamen de Procedencia de Acciones, por el fenómeno de origen hidrometeorológico Lluvia Local Severa ocurrido el día 08 de julio del presente año, el cual generó efectos adversos en el Municipio descrito.

Sin otro particular por el momento quedamos Usted.

ATENTAMENTE
"Orgullosos de Servir"

Guadalajara, Jalisco, 16 de julio de 2021

El Director General de la Unidad Estatal
de Protección Civil y Bomberos

VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

(RÚBRICA)

El Director de Evaluación y Seguimiento
CMTE. JAVIER ALAIN LEÓN CERVANTES

(RÚBRICA)

El Coordinador de Logística
ING. FERNANDO RODRÍGUEZ MORALES

(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Jalisco.

UEPCB/DG-2547/DES-0217/CL-0097/2021

**C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo y en seguimiento a su solicitud de realizar la corroboración de Procedencia de Acciones por la ocurrencia de un Fenómeno Natural de carácter hidrometeorológico denominado **Lluvia Local Severa**, del día 13 de julio del presente año con una mayor intensidad a partir de las 20:55 horas hasta las 22:55 horas y continuando de manera intermitente el resto de la noche y madrugada del día 14 de julio, manifestando afectaciones en las colonias Villa California, Lagunitas, Rinconada de Los Nogales, Villas de la Hacienda, Geo Villas la Arbolada Plus, Jardines del Edén, Cofradía, Clúster 2, Clúster 12, San José del Valle, Sendero Las Moras, Haciendas del Parque y San Francisco del Radar; por lo que una vez realizada la corroboración y evaluada la solicitud recibida, se dicta lo siguiente:

ACUERDO:

Con fundamento a las facultades otorgadas en los numerales 10, 11 y 12 de las Reglas de Operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día jueves 22 de marzo de 2018, se corroboró lo siguiente:

Que el Fenómeno Perturbador Lluvia Local Severa del día 13 de julio del presente año con una mayor intensidad a partir de las 20:55 horas hasta las 22:55 y continuando de manera intermitente el resto de la noche y madrugada del día 14 de julio horas, provocando por la abundancia de la lluvia la elevación de los tirantes de agua de arroyos y ríos, causando el ingreso de agua en viviendas y arrastre de lodos y detritos en vialidades, requiriendo las siguientes acciones:

En conformidad con las **acciones** solicitadas por parte del municipio se le informa:

1. Atención a la población durante el transcurso de la emergencia.

El saneamiento de viviendas y limpieza de vialidades con material de arrastre y detritos fue realizado posterior a la emergencia por personal del Municipio, y esta Unidad Estatal.

2. Levantar el censo de daños en viviendas y menaje de casa, atención por daños en lo correspondiente al menaje de casa de las familias afectadas, así como por los daños materiales en los casos procedentes.

Se le informa que la evaluación de daños es responsabilidad de la autoridad municipal, y dicha evaluación deberá acompañar la solicitud de corroboración de procedencia de acciones, conforme a las Reglas de Operación en vigencia.

En referencia al menaje de vivienda se corrobora esta acción en al menos 158 viviendas, para lo cual la Secretaría del Sistema de Asistencia Social llevará a cabo el levantamiento de padrón de afectados para el apoyo a menaje de casa, acorde a lo establecido en el artículo 51 de las Reglas de Operación en vigencia, debiéndose corroborar el padrón de beneficiarios de eventos anteriores atendidos, así como en el caso de que estas presenten afectación en su estructura, estas serán atendidas por el Instituto Jalisciense de la Vivienda.

3. Activación de Refugios Temporales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF. Tlajomulco).

Esta acción fue atendida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

4. Activación de recurso material y humano de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales en las zonas afectadas.

Esta acción fue atendida por la Autoridad Municipal.

Por lo anteriormente expresado me permito emitir el Dictamen de Procedencia de Acciones, por el fenómeno de origen hidrometeorológico lluvia local severa ocurrido el día 13 de julio del presente año, el cual generó efectos adversos en el municipio descrito.

Sin otro particular por el momento quedamos Usted.

ATENTAMENTE
"Orgullosos de Servir"

Guadalajara, Jalisco, 16 de julio de 2021

El Director General de la Unidad Estatal
de Protección Civil y Bomberos
VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

(RÚBRICA)

El Director de Evaluación y Seguimiento
CMTE. JAVIER ALAIN LEÓN CERVANTES

(RÚBRICA)

El Coordinador de Logística
ING. FERNANDO RODRÍGUEZ MORALES

(RÚBRICA)



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$104.00 |
| 2. Número atrasado | \$42.00 |
| 3. Edición especial | \$200.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras | \$11.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,391.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$600.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$927.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 17 DE JULIO DE 2021
NÚMERO 34. SECCIÓN V
TOMO CDI

ACUERDO UEPCB/DG-2546/DES-0216/CL-0096/2021 del Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (procedencia de acciones por la ocurrencia de un fenómeno natural de carácter hidrometeorológico lluvia local severa el día 8 de julio del presente año con una mayor intensidad a partir de las 20:45 horas hasta las 22:30 horas y continuando de manera intermitente el resto de la noche y madrugada el día 9 de julio en la zona Centro de la Cabecera Municipal de Acatlán de Juárez, además de las delegaciones municipales de Bellavista, Miravalle y La Resolana) para la limpieza y saneamiento de viviendas y vialidades afectadas, desazolve, y rehabilitación y/o reconstrucción de casa habitación. **Pág. 3**

ACUERDO UEPCB/DG-2547/DES-0217/CL-0097/2021 del Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (procedencia de acciones por la ocurrencia de un fenómeno natural de carácter hidrometeorológico lluvia local severa el día 13 de julio del presente año con una mayor intensidad a partir de las 20:55 horas hasta las 22:55 horas y continuando de manera intermitente el resto de la noche y madrugada el día 14 de julio en diversas colonias de Tlajomulco de Zúñiga) para atención a la población durante el transcurso de la emergencia, levantamiento de censo de daños, activación de refugios temporales y la activación del recurso material y humano de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales en las zonas afectadas **Pág. 5**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx